Sesión 19a.-

Día 30 de Junio de 1933.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día treinta del mes de Junio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores: Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

10.222 D/933. Aprobar la medida tomada por el Inspector Administrativo Sr. Luis C. Zucal, al no haber dado posesión del cargo al Contador Habilitado de San Juan Don Eleazar R. Montenegro y suspender al mismo en sus funciones hasta tanto se conozca el resultado de la investigación practicada en dicha Seccional por el citado Inspector Administrativo.

54.611 D/930 1º- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el ex-Inspector y actual Visitador de Santa Fe, Sr. Camilo Ocaranza, de las partidas que recibió el 25 de agosto de

1930, expediente 39.580-C/930, de acuerdo a los siguientes conceptos e importes: ———

Viáticos y movilidad, 3er trimestre 1930.. $ 2.996.00

Gastos varios, 3er trimestre de 1930 ... $ 317.85

Provisión de escuelas, 3er trimestre 1930... $ 680.30

——— Total $ 3.994.15

2°- Pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos. ———

10.612 V/932 Disponer el archivo de estas actuaciones, previa notificación.- ———

15.354 B/932 Disponer el archivo de estas actuaciones, prévia notificación.- ———

25.869 B/932 1°- Aprobar los gastos efectuados por la Inspección Seccional de Buenos Aires, por la suma total de doscientos noventa y seis pesos con sesenta y tres cts m/n de c/l ($ 296.63), por los conceptos que se indican en este expediente y como pertenecientes al saldo deudor correspondiente al tercer trimestre del año 1932.- ———

2°- Autorizar la liquidación de dicha suma en la forma indicada a fs 22 por Dirección Administrativa.- ———

20.167 17/928 No hacer lugar al reclamo de haberes que formula la ex-maestra de la escuela n° 66 de Buenos Aires, Sra Mercedes Ana Práxedes Paolantonio de Chambell.- ———

20.646 C/929. 1°- Aprobar la substitución del poder respectivo que hace el Doctor Cruz Vera a favor del Sr Elios B. Zuñiga, a efectos de intervenir en el juicio testamentario de Don Fortunato Draperi, en las condiciones expresadas en la resolución del 31 de agosto de 1931

(fs 521).

2°- Comunicar el artº 1° al Sr Quiroga solicitándole además se sirva informar detalladamente sobre el estado actual de los autos sucesorios de Don Fortunato Draperi.

6122 S/933. Declarar acogida a la provincia de San Juan, por el corriente año, a los beneficios de la Ley de Subvención Nacional Nº 2737.

19.283 - P/932 No hacer lugar al pedido de diferencia de haberes que formula en estas actuaciones el Visitador de Escuelas Sr José Rodriguez Vazquez.

26.023 - P/932 Desestimar el pedido de pago de haberes formulado por el ex-portero de la escuela nº 66 de Pampa, Don Enrique Marciarll.

25.779 S/932 1º Reconocer alquileres, a razón de $ 30 mensuales, a favor del Sr Salomón Matar, por el local que ocupa la escuela nº 193 de Santiago del Estero, a partir del 25 de agosto de 1932.

2º- Previo conocimiento de Dirección Administrativa, pasar este expediente a la Inspección General de Provincias a sus efectos.

10.611 T/932 Disponer el archivo de estas actuaciones, previa notificación.

13.336 S/932 Disponer el archivo de estas actuaciones, previa notificación.

10599 S/932 No hacer lugar al reclamo de sueldos formulado por Don Antonio García por ser improcedente.

14.281 D/932 Disponer el archivo de estas actuaciones,

previa notificación. —

24.778. 8/932 — No hacer lugar al pago de haberes que reclama el maestro de la escuela n.º 8 del Distrito 8º, Sr. Juan F. Noli, por ser improcedente. —

13.004 D/931. 1º. Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional, Sr. Vicente Palma de la suma de $ 20.000.00 m/n que se le girara el 14 de octubre de 1929, acordada por expediente 24.243-B/929, con motivo de la instalación de nuevas escuelas (año 1929). —

2º. Volver este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos. —

38.642 L/930. Autorizar al Inspector Seccional a celebrar contrato por casa a construir con destino a la escuela n.º 15 de La Rioja, con el Sr. Juan M. Pesquié, mediante el alquiler mensual de $ 160 m/n por un término de tres años y a partir de la fecha de su ocupación y con opción a tres años de prórroga por parte del Consejo. —

20.771. 17/930 Autorizar la locación de la casa que el Sr. José Garbarino ofrece construir en la calle Orán entre Tres Cruces y J. P. Varela, con destino a la escuela n.º 8 del Consejo Escolar 17º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1938 y tres años más de opción por parte del Consejo, a partir del día que se entreguen las obras a satisfacción. —

— Alquiler: $ 650 m/n mensual durante el primer año y $ 700 m/n mensuales el res-

M

Buenos Aires, Junio 30 de 1933.—

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la sesión 19a, celebrada en el día de la fecha, en el Libro de Actas N°. 2.—

Alf. de Laferrère

to del término de la locación.

Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene y las de construcción de la finca de acuerdo con los planos y planillas proyectadas por Dirección General de Arquitectura, que deberán ser entregadas satisfactoriamente terminadas dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la expresada Dirección.

14.124 I/930 1º.- Autorizar la liquidación y pago oportuno, a la firma Wilson Fernández y Zatorre, de la cantidad de $ 100 m/n importe de los bancos para telares provistos al Instituto Bernasconi; debiendo el gasto ser incluido en Carpeta del Ejercicio Vencido año 1930.

2º.- Notificar a la casa vendedora y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

18.088 T/931. 1º.- Reconocer alquileres a razón de $ 30. mensuales a favor del Sr. Luis Alderete, por el local que ocupara la ex-escuela de Nuevo Tipo nº 7 de Tucumán, desde el 23 de marzo al 6 de agosto de 1931, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 29.

2º.- Tomar nota en las oficinas respectivas del oficio de embargo que corre agregado a fs 31.

4088 S/932 Disponer la liquidación y pago oportuno a la Sra Gregoria Ferreyra de de María, actual maestra auxiliar de la escuela nº 38 de Santa Fe, de los haberes que

le corresponden desde el 1° de marzo al 28 de julio de 1932.-

2148 7/932 1°.- Autorizar las obras de reparación exigidas con carácter de urgentes en el edificio fiscal de la escuela n° 95 de General Capdevila (Chaco).

2°.- Adjudicar las obras referidas al constructor Don Juan Disanto, por ser el presupuesto más económico de los tres presentados, por importe de $ 1.230 m/n; debiendo el gasto ser imputado a la respectiva partida que el Presupuesto en vigencia asignara para edificación y reparaciones.

3°.- Girar el importe de los trabajos al Inspector Seccional del Chaco, para que realice el pago correspondiente a la terminación satisfactoria de las obras, con cargo de rendir cuenta documentada.

52.445 M/930. 1°.- Aplicar la multa establecida en la cláusula penal del contrato de locación, al propietario de la finca Doblas 1052-1062, en proporción al valor de las obras que no ejecutó en el plazo convenido, excluyendo las especificadas en el punto 2° de la planilla de fs 11, que se ejecutarán en las próximas vacaciones de invierno.

2°.- Notificar por Dirección General de Arquitectura, quién determinará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1°, el valor de las obras y el monto de la multa.

20383 15/932 Reconocer los servicios prestados por el Sr. Alfredo Marini, del 1° de Junio al 16

de septiembre de 1932, como preceptor -suplente de la escuela de adultos nº3 del Distrito Escolar 15º, en sección vacante; debiendo el gasto ser imputado en la forma que determina Dirección Administrativa a fs 5.

5526 M/930 1º.- Dejar sin efecto la parte de la resolución de marzo 13 de 1931 de fs 40, que se refiere al retiro de la mercadería por las casas vendedoras, por cuanto el Consejo dispuso de la misma.

2º.- Declarar rehabilitadas las facturas, órdenes de compra y recibos definitivos presentados por las firmas adjudicatarias en los expedientes acumulados, anulados por error.

3º.- Autorizar la liquidación y pago oportuno por el material escolar suministrado y de que dispuso el Consejo, a las siguientes casas comerciales:

J. Drysdale	$	18.50 m/n
Estrabou y Cía	$	490.40 m/n
Moreo y Cía	$	7.74 "
Groppo y Cía	$	28.60 "
Lutz Ferrando y Cía	$	5.40 "
Angel Estrada y Cía	$	547.50 "
Cabaut y Cía		67.50 "
Mayou Ltda	$	280.00 "
Importe total	$	1.445.64 m/n

El gasto deberá ser incluido en la Carpeta del Ejercicio Vencido año 1930.

4º.- Previo conocimiento de la Oficina Judicial, desglosar estas actuaciones

del expediente 15.739-J/1931, notificar al interesado y pasarlas a Dirección Administrativa a sus efectos.-

5747 C/929. 1°- Dejar establecido que la suma que se acepta como contribución del vecindario de Territo (Corrientes) por el artículo 1° de la resolución de fecha 3 de septiembre de 1931 (fs 49) es de $ 1.356.05 m/n y nó de $ 1.056.05 m/n, que por error se consignó.-

2°- Hacer saber a la Comisión Pro-Edificio Escolar de Territo, Corrientes, lo manifestado por el señor Administrador de Propiedades a fs 62 en lo que respecta a los donantes de una fracción de tierra que son: la Sra María Josefa Sánchez Urquijo y Sr Isaac Urquijo.-

3°- Que no existiendo fondos disponibles para efectuar la construcción del edificio escolar solicitado por el vecindario de Territo (Corrientes), se reserven estas actuaciones para mejor oportunidad.-

29389 D/929. 1°- Autorizar la liquidación y pago oportuno, a favor de la casa Cabaut y Cía de la cantidad de $ 1.360 m/n. importe de 1360 textos de lectura "El Porvenir", que proveyó al Consejo, debiendo el gasto ser incluído en Carpeta del Ejercicio Vencido año 1930.-

2°- Previo conocimiento de Oficina Judicial, desglosar estas actuaciones del expediente 15.739-J/1931, notificar a la casa interesada y pasarlas a Dirección Administrativa a sus efectos.

22.083 T/932 Dar por justificada la demora de cuatro

días en que incurrió la firma Ferreccio y Cordera para entregar las mesas escritorios adjudicadas por la licitación pública de diciembre 30 de 1931 y disponer la devolución del depósito de garantía hecho por la referida firma, para garantir la provisión del total de los artículos que se le adjudicó ___

22.871 17/931. 1:- No hacer lugar al pago de sueldos reclamados por la portera de la escuela n. 29 del Consejo Escolar 17; Señora Francisca S. de Sampietro, desde el 24 de febrero de 1931 hasta el 1° de marzo de 1932, por ser improcedente.- ___

2°.- Hacer saber a la directora interina de la referida escuela, Sra Dominga J. de Carotti, que en lo sucesivo debe abstenerse de autorizar servicios de porteros sin anuencia de la Superioridad, conforme a las reglamentaciones vigentes. ___

29.740 I/930. 1°.- Autorizar la liquidación y pago de los artículos suministrados con destino a las escuelas de Nuevo Tipo, por las siguientes firmas comerciales: ___

Lutz Ferrando y Cía	$ 64.20 m/n.
J. Peuser Ltda	$ 13.00 "
Tabant y Cía	$ 2.40 "
Angel Estrada y Cía	$ 7.97 "
Importe total	$ 87.57 m/n.

El gasto debe incluirse en Carpeta Ejercicio Vencido año 1930.- ___

2°.- Previo conocimiento de la Oficina Judicial, desglosar estas actuaciones del ex

pediente 15.739 - J/931, notificar a los interesados y anotar en Dirección Administrativa, debiendo esta última informar con respecto a la recepción de la mercadería de la firma A. y M. Casasco, a quien debe requerirse el recibo definitivo, en caso de haberse expedido.—

27.778 I/930 1º.- Autorizar la liquidación y pago oportuno, por material de enseñanza suministrado al Instituto Bernasconi, por las siguientes firmas comerciales:

Trovatti y Cía	$	240.14 m/n
Droguería Suizo Argent.	$	4.00 "
Gath y Chaves Ltda	$	285.30 "
Curt Berger y Cía	$	1.481.85 "
Cibrian Hnos (Tienda San Juan)	$	40.00 "
Angel Estrada y Cía	$	706.12 "
Estrabou y Cía	$	372.35 "
Cabaut y Cía	$	36.00 "
Doublet Hnos (La Fama)	$	53.56 "
Rijana Hnos	$	508.60 "
Vande Rusten e hijos	$	33.75 "
Importe total	$	3.761.67 m/n

El gasto debe incluirse en Carpeta del Ejercicio Vencido año 1930.—

2º.- Previo conocimiento de la Oficina Judicial, desglosar estas actuaciones del expediente 15.739 - J/931, notificar a los interesados y pasarlas a Dirección Administrativa, para que tome nota e informe con respecto a la mercadería adjudicada a la firma Singer Sewen Machine.—

26.856 I/930 1º.- Disponer la liquidación y pago opor-

tuno, por material de enseñanza suministrado para la ex-escuela de adultos n. 34 de Buenos Aires, a las siguientes firmas comerciales.

Cabaut y Cía	$ 952.90 m/n
Cía Anglo Argentine Electric Cía Ltda	$ 104.00 m/n
Angel Estrada y Cía	$ 774.00 m/n
Remington	$ 4.500.00 m/n
Curt Berger y Cía	$ 4.980.00 m/n
Importe total	$ 11.310.90 m/n

El gasto debe incluirse en Carpeta del Ejercicio Vencido año 1930.

2°.- Prévio conocimiento de la Oficina Judicial, desglozar estas actuaciones del expediente 15.739-J/931, notificar a los interesados y pasarlas a Dirección Administrativa a sus efectos.

10.069 14/918 1°.- Aprobar la cuenta presentada por el Escribano D. Ramón V. Quijano, a fs 116 de este expediente por $ 476.65 m/n en concepto de honorarios por escrituración de los terrenos adquiridos a la sucesión de D. Jacinto Castro, debiendo el gasto ser incluido en Ejercicio Vencido del año 1925.

2°.- Previo conocimiento de la Oficina Judicial la que hará las gestiones que menciona a fs 129, pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa a sus efectos.

22.371. I/930 1°.- Autorizar la liquidación y pago oportuno, por material para las ex-escuelas de adultos de la Sección 6a. de Territorios (Rio Negro), suministrado por las siguientes casas vendedoras:

Kay Grandjean y Cía ...... $ 1.365.00 m/n

Hirch y Cía . . . . $ 356.20 m/n

Gath y Chaves Ltda . . . . $ 717.50 m/n

Estrabou y Cía . . . . $ 111.30 "

Moroa y Cía . . . . $ 617.20 "

Tienda San Juan . . . . $ 660.10 "

General Electric . . . . $ 183.75 "

Iatrona Hnos . . . . $ 58.80 "

Angel Estrada y Cía . . . . $ 2.265.00 "

Cía "La Lamona" . . . . $ 2.075.00 "

Stocker y Cía . . . . $ 1.115.00 "

Curt Berger y Cía . . . . $ 2.557.35 "

Tabaut y Cía . . . . $ 216.00 "

Jacobo Terser Ltda . . . . $ 117.60 "

Importe total $ 12.415.80 m/n

El gasto debe incluirse en Carpeta del Ejercicio Vencido año 1930.–

2°.– Declarar expresamente que el H. Consejo, al autorizar el reintegro del valor de la mercadería, no ratifica, en ningún sentido, lo actuado en este expediente, en cuanto se refiere a la tramitación irregular de la compra efectuada.

3°.– Previo conocimiento de la Oficina Judicial, desglosar estas actuaciones del expediente 15.739-J/931, notificar a los interesados y pasarlas a Dirección Administrativa a sus efectos.–

7738 M/928
7739 M/928
5484 M/927

1°.– Aprobar la licitación pública verificada el 20 de diciembre ppdo para contratar las obras de terminación de los edificios escolares fiscales a que se refieren estas actuaciones.–

2°.– Adjudicar los trabajos en la siguiente forma:

(a) Obras de Azara, Candelaria, Santa Ana y Corpus (Misiones), a los Sres. Antonio Schiavoni e hijo, por importe de $ 72.448.99 m/n.

(b) Obras de pintura en el edificio de la escuela nº 105 de Posadas (Misiones), a la empresa constructora José S. Scarpinelli, por importe de $ 1.745.12 m/n.

3º.- Exigir a la empresa Schiavoni e hijo, la presentación del contrato social y fianza solidaria a satisfacción.

4º.- Autorizar la inversión del 5% del valor de la adjudicación, para imprevistos, debiendo el gasto total de $ 77.903.82 m/n ser imputado a los fondos votados para las construcciones.

5º.- Dar trámite urgente a estas actuaciones.

37.204 D/930 Autorizar la liquidación de $ 150.05 m/n a favor de la firma Jacobo Peuser Ltda conforme a lo dispuesto por el H. Consejo en la resolución de fecha 13 de enero de 1932 (p. 15).

25.899 S/932 Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela nº 191 de San Luis, Sr. Timoteo Gómez.

28.500 C/931 1º.- Reconocer los servicios prestados por el ex-director de la escuela nº 184 de La Rioja, Sr. Ramón Gualberto Sosa, desde el 9 de septiembre al 22 de octubre de 1932.

2º.- No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el Sr. Sosa, en razón de las causas debidamente probadas que motivaron su cesantía.

31.061 D/931 Aprobar excepcionalmente, el presupuesto de obras adicionales a las de reparación de las

pf

casillas de madera del local de la escuela n.º 5 del Distrito Escolar 14º, formulado por Dirección de Arquitectura a fs 91, por importe de $ 884.88 m/n debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso 307a, Item 4 del Presupuesto vigencia.

27.131 16/930. 1º.- Dejar sin efecto la autorización de compra de fecha julio 28 de 1930, fs 19 de estas actuaciones en cuanto se refiere a la mercadería no entregada por las firmas adjudicatarias; dejando expresa constancia, en cuanto a la mercadería recibida, que esta resolución no implica, en ningún concepto, la ratificación de la referida autorización:

2º.- Autorizar la liquidación y pago oportuno, en concepto de muebles y útiles suministrados por las siguientes firmas comerciales:

Curt Berger y Cía.	$ 5.628.00 m/n
Gath y Chaves Ltda.	$ 590.00 "
Tabant y Cía.	$ 27.00 "
Compañía Argentina de Electricidad	$ 168.00 "
Importe total	$ 6.413.00 m/n

El gasto debe incluirse en Carpeta del Ejercicio Vencido del año 1930.

3º.- Previo conocimiento de la Oficina Judicial, desglosar estas actuaciones del expediente 15.739-J/1931, notificar a los interesados y pasarlas a Dirección Administrativa a sus efectos.

3488 E/933. No acceder a lo solicitado por el Centro "Unión Cultural" de Basavilbaso (Entre Ríos), por no permitirlo la reglamentación vigente.-

1475 C/929 1º.- Disponer se extienda nueva orden de

pago a favor del ex-apoderado del Consejo en el Territorio del Chaco, Sr. Emigdio Rodolfo Ezquer, por la suma de $ 4.000 m/n y con la imputación expresada en la orden de fs 37 que caducó.-

2º- Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial, a fin de que informe con respecto al juicio contra la Municipalidad de Resistencia (Chaco) a que se refieren.

12.858 S/925. Aprobar la recepción provisoria de las obras de terminación del edificio fiscal de la escuela nº 26 de "Las Bandurrias", Departamento de San Martín, provincia de Santa Fe, debiendo extenderse la órden de pago pertinente, de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 27, por importe de $3.434.60 m/n.-

24.839 I/932 Acordar la diferencia de sueldos solicitada, a favor del Sr Juan Roberto Rojo.-

24.925 I/932. 1º- Aprobar, excepcionalmente, el gasto de los cliches y tricomias para la revista El Monitor efectuado por Talleres Gráficos haciendo notar a esta dependencia que deberá abstenerse de realizar ningún gasto, sin la previa autorización competente.-

2º- Disponer la liquidación y pago oportuno a favor de la casa A. Zucchi, de la factura correspondiente a 21 cliches y 6 tricomias ejecutadas para El Monitor cuyo importe de $ 204.85 m/n será imputado al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 14 del Presu-

puesto de 1932.-

31.556 I/930. 1º.- Anular lo actuado en este expediente, en cuanto se refiere a la compra de material adjudicado a las siguientes firmas comerciales:

Curt Berger y Cía	$ 270.80.-
José Luraschi y Cía	$ 766.10.-
Tienda San Juan	$ 46.50.-
Estrabou y Cía	$ 146.90.-
Cía Argentina de Electricidad	$ 96.00.-
David Z. Campos	$ 8.20.-
Simón López	$ 40.00.-
Moisés Zagura	$ 1.570.00
E. Verón y Cía	$ 224.00.-
Total	$ 3.168.50.-

2º.- Autorizar la liquidación y pago oportuno, por material suministrado por las siguientes casas vendedoras:

Ciudad de Londres S. A.	$ 136.00.-
Gath y Chaves Ltda	$ 59.50.
Cabaut y Cía	$ 40.20.-
Angel Estrada y Cía	$ 10.55.-
Siemens Schuckert S. A.	$ 25.52.-
Importe total	$ 271.77.-

El gasto debe incluirse en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1930.-

3º.- Previo conocimiento de la Oficina Judicial, desglosar estas actuaciones del expediente 15.739- J/931, notificar a los interesados y pasarlas a Dirección Administrativa, a sus efectos y que informe con respecto a lo manifestado en el 7º párrafo del dictámen de la Comisión de Ha

ciencia.-

24.462 E/930. 1º.- Autorizar la liquidación y pago oportuno, por útiles de escritorio suministrados por las siguientes casas:

J. Peuser Ltda.	$ 129.46 m/n
Angel Estrada y Cía	$ 133.29 "
Cabaut y Cía	$ 21.00 "
Importe total	$ 283.75 m/n

El gasto debe incluirse en Carpeta del Ejercicio Vencido año 1930.

2º.- Dejar sin efecto la autorización de agosto 16 de 1930 (fs 27), en cuanto a la mercadería no entregada.

3º.- Previo conocimiento de la Oficina Judicial, desglosar estas actuaciones del expediente nº 15.739-J/931, notificar a los interesados y pasarlas a Dirección Administrativa para que tome nota e informe con respecto a la diferencia entre $ 106.20, valor de la mercadería recibida "a revisar" según informe de fs 28 y el recibo definitivo de fs 1 del acumulado 1480-S/933.

28.728 E/930 1º.- Que Oficina Judicial tome conocimiento de la resolución del H. Consejo de enero 30 de 1931 (fs 151) y fundamentos de la misma, a los efectos de la demanda judicial a que se refiere el expediente 15.739-J/931.

2º.- Disponer el desglose de estas actuaciones del expediente 15.739-J/931 y pasarlas a Dirección Administrativa, para que dé cumplimiento inmediato a la referida resolución de enero 30 de 1931, en lo relativo al retiro de las láminas por

la casa interesada.—

17.553 E/932. Estar a lo resuelto a fs 6 en que se desestima el pedido de reintegro de $ 250.- que solicita la Sra Enriqueta E. de García y en vista de que en su nuevo pedido no aporta mayores elementos de juicio y comprobantes que justifiquen la inversión de la suma que reclama.—

5841 1º/933. Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, al profesor de dactilografía de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 1º, Don Manuel N. Martínez, en razón de desempeñar el cargo de legislador en la provincia de Buenos Aires.—

4914 1º/933. Acordar licencia con goce de sueldo desde el 15 de abril ppdo, hasta el 15 de octubre próximo a la maestra de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 1º, Srta Gerónima Díaz.—

9042 E/933. 1º.- El aspirante a cargo de maestro de grado queda de hecho autorizado para gestionar suplencia en la totalidad de los Distritos Escolares.- Solo podrá desempeñar suplencias en el primer Consejo donde resulte nombrado.—

2º.- Los Secretarios de Consejos Escolares en cada caso, hará constar al dorso de la boleta de inscripción, la fecha del respectivo nombramiento, exigiéndose a quienes se designe suplentes la presentación de dicho documento para comprobar que reunen los requisitos requeridos por esta resolución.—

27230 M/931. Dirigir nota al Excmo Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, por interme-

dio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, manifestándole que el Consejo no puede adquirir el libro "Ayuda Metódica para la Aritmética elemental escolar, para maestros y padres", a que hace referencia el oficio número 385 de la Legación Argentina en Berlín.-

19.511 I/930 1°.- Autorizar la liquidación y pago oportuno, por útiles de escritorio suministrados por las siguientes casas comerciales:

Angel Estrada y Cía	$ 40.18 m/n
Cabaut y Cía	$ 80.00 "
Importe total . .	$ 120.18 m/n

El gasto debe incluirse en Carpeta del Ejercicio Vencido año 1930.-

2°.- Previo conocimiento de la Oficina Judicial, desglosar estas actuaciones del expediente 15.739-J/931, notificar a los interesados y pasarlas a Dirección Administrativa a sus efectos.-

26.910 E/930. 1°.- Autorizar la liquidación y pago oportuno, del valor de los muebles y útiles suministrados a la Inspección Técnica de Escuelas al Aire Libre, por las siguientes firmas comerciales:

Curt Berger y Cía	$ 1.628.00 m/n
Arturo Barzi	$ 385.00 "
Cabaut y Cía	$ 9.40 "
Estrabou y Cía	$ 16.80 "
Angel Estrada y Cía	$ 45.60 "
J. Peuser Ltda	$ 24.00 "
Importe total	$ 2.108.80 m/n.

El gasto debe incluirse en Carpeta del Ejer-

pf

vicio Vencido, año 1930.-

2º.- Previo conocimiento de la Oficina Judicial, desglosar estas actuaciones del expediente 15.739-J/931, notificar a los interesados y pasarlas a Dirección Administrativa a sus efectos.-

28.348 18º/929. 1º.- Dejar sin efecto la autorización de compra de fecha junio 9 de 1930 (f. 17) en cuanto se refiere a los artículos no entregados por las firmas adjudicatarias, haciéndoles saber; y, en cuanto a lo entregado, salvo la firma Estrada y Cía, que cobró el importe, disponer la liquidación y pago oportuno, a favor de la casa Tabant y Cía, previa presentación de la factura y comprobantes reglamentarios, de la cantidad de $ 121.80 m/n, gasto que debe incluirse en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1930.-

2º.- Previo conocimiento de la Oficina Judicial, desglosar estas actuaciones del expediente 15.739-J/931, notificar a los interesados y pasarlas a Dirección Administrativa a sus efectos.-

24.688 I/930 1º.- Autorizar la liquidación y pago oportuno, en concepto de los cantos escolares adquiridos para las escuelas comunes de la Capital, a favor de las siguientes firmas comerciales:

Casa Reines	$ 225.00 m/n.
Tabant y Cía	$ 45.00 "
Total	$ 270.00 m/n.

El gasto debe incluirse en Carpeta Ejercicio Vencido, año 1930.-

2º.- Previo conocimiento de la Oficina Judicial, desglosar estas actuaciones del expedien

te 15.739-J/931, notificar a los interesados y pasarlas a Dirección Administrativa a sus efectos.-

17.447 S/930. 1°.- Autorizar la liquidación y pago oportuno, a la firma Cabaut y Cía, de la cantidad de $ 20.00 m/n, importe de 5 cuadros de anatomía provistos a la escuela 416 de Santiago del Estero; debiendo el gasto incluirse en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.

2°- Previo conocimiento de la Oficina Judicial, desglosar estas actuaciones del expediente 15.739-J/931, notificar a la interesada y pasarlas a Dirección Administrativa a sus efectos.

22.370 I/930. 1°.- Disponer la liquidación y pago oportuno, en concepto de material y útiles escolares suministrados por las siguientes firmas comerciales:

J. Vande Kusten e hijo	$	183.27 m/n
Guanziroli y Cía	$	1.20 "
Cía La Camona	$	1.078.60 "
Kay Grandjean y Cía	$	585.00 "
J. Peuser Ltda	$	3.50 "
Stocker y Cía	$	1.186.40 "
Cabaut y Cía	$	80.00 "
Gath y Chaves Ltda	$	1.013.40 "
Mosca y Cía	$	438.42 "
Curt Berger y Cía	$	1.315.40 "
Estrabou y Cía	$	279.15 "
Tibiran Hnos	$	393.30 "
Importe total	$	6.557.64 m/n

El gasto debe incluirse en Carpeta del Ejercicio Vencido, año 1930.-

2°.- Declarar expresamente que esta resolución no importa, en ningún concepto, la ratificación de la autorización de compra de fecha mayo 26 y julio 29 de 1930, fs 1 y 56 de estas actuaciones.

3°.- Previo conocimiento de la Oficina Judicial, desglosar estas actuaciones del expediente 15.739-J/931, notificar a los interesados y pasarlas a Dirección Administrativa a sus efectos.

9379 I/933. 1°.- Disponer la publicación en "El Monitor de la Educación Común", del informe del Director del Instituto Bernasconi, Sr Salvador Lartigue, correspondiente al año 1932.

2°.- Hacer saber al referido funcionario que el Consejo ha visto con agrado la labor que realiza al frente del Instituto.

3°.- Pasar las actuaciones a Inspección General de la Capital, para que tome nota de las manifestaciones contenidas en el capítulo "Otras observaciones" (fs 10 vta) del informe.

4°.- Autorizar el traslado de las instalaciones de la Biblioteca Popular a un salón de la planta baja, en vista de ofrecer mayor comodidad para el acceso del público.

5°.- Dirección Administrativa informará respecto del estado en que se encuentra el expediente relativo a provisión de butacas para el teatro infantil e instalaciones para la biblioteca del mismo carácter y Dirección de Arquitectura sobre la habilitación de las piletas de natación.

24.154 I/930. 1°- Autorizar la liquidación y pago oportuno, por los artículos suministrados a la oficina "Inventario de Bienes Raices", a las siguientes casas: ——

Jacobo Peuser Ltda. . . . . $ 5.40 m/n
Tabant y Cía . . . . $ 18.20 m/n
—— Total $ 23.60 m/n

El importe total deberá ser incluido en Carpeta del Ejercicio Vencido año 1930. ——

2°- Previo conocimiento de la Oficina Judicial, desglosar estas actuaciones del expediente 15.739-J/931, notificar a las interesadas y pasarlas a Dirección Administrativa a sus efectos. ——

26.384 12°/930 1°- Autorizar la liquidación y pago oportuno, en concepto del valor de los 200 textos de lectura provistos por la casa Tabant y Cía a la escuela n° 8 del Distrito Escolar 12°, cuyo importe asciende a la suma de $ 360.00 m/n; debiendo el gasto ser incluido en Carpeta del Ejercicio Vencido año 1930.- ——

2°- Previo conocimiento de la Oficina Judicial, desglosar estas actuaciones del expediente 15.739-J/931, notificar a la interesada y pasarlas a Dirección Administrativa a sus efectos. ——

12.615 18/930 1°- Autorizar la liquidación y pago oportuno, del importe de los textos vendidos por las siguientes firmas: ——

Tabant y Cía . . . . $ 217.16 m/n
Toblet Hnos . . . . $ 10.80 "
—— Total $ 227.96 m/n

El gasto debe ser incluido en Carpeta del Ejercicio Vencido año 1930.—

2º.- Previo conocimiento de la Oficina Judicial, desglosar estas actuaciones del expediente 15.739-J/931, notificar a los interesados y pasarlas a Dirección Administrativa a sus efectos.—

25.727-D/930 1º.- Autorizar la liquidación y pago oportuno, por los muebles y útiles suministrados a los Talleres Gráficos de la Repartición, a las siguientes firmas comerciales:—

Tabant y Cía	$	2.15 m/n
Tomás E. de Estrada	$	513.76 "
Curt Berger y Cía	$	1.723.50 "
Stocker y Cía	$	22.50 "
Cía Burroughs de Máquinas	$	750.00 "
Total	$	3.011.91 m/n

El gasto debe ser incluido en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.—

2º.- Previo conocimiento de la Oficina Judicial, desglosar estas actuaciones del expediente 15.739-J/931, notificar a los interesados y pasarlas a Dirección Administrativa a sus efectos.—

19.461-I/929. 1º.- Autorizar la liquidación y pago en concepto de material y útiles suministrados al Instituto Bernasconi, a las siguientes casas vendedoras:—

Tabant y Cía	$	2.215.00 m/n
Angel Estrada y Cía	$	11.854.10 "
Importe total	$	14.069.10 m/n

El gasto debe incluirse en Carpeta del Ejer-

cicio Vencido año 1930. ——

2°.- Previo conocimiento de la Oficina Judicial, desglosar estas actuaciones del expediente 15.739-J/931 notificar a los interesados y pasarlas a Dirección Administrativa a sus efectos. ——

16.095 C/930 1°.- Autorizar la liquidación y pago oportuno, por útiles suministrados por las siguientes casas comerciales: ——

Peuser Ltda. . . . . $ 54.60 m/n. ——
Tabaut y Cía . . . . $ 67.00 m/n. ——
—— $ 121.60 m/n. ——

El importe total deberá incluirse en Carpeta del Ejercicio Vencido año 1930. ——

2°.- Previo conocimiento de la Oficina Judicial desglosar estas actuaciones del expediente 15.739-J/931, notificar a los interesados y pasarlas a Dirección Administrativa a sus efectos. —

26.836 T/930 1°.- Autorizar la liquidación y pago oportuno, - por material de enseñanza con destino a la escuela nocturna n.° 35 de Chacabuco (Buenos Aires), suministrado por las siguientes casas comerciales: ——

Tabaut y Cía . . . . $ 572.90 m/n
Angel Estrada y Cía . . . . $ 1.126.00 m/n
—— $ 1.698.90 m/n

El gasto debe incluirse en Carpeta Ejercicio Vencido año 1930. ——

2°.- Declarar expresamente que esta resolución no implica por ningún concepto la ratificación de la autorización irregular de la compra, de fecha agosto 19 de 1930, fs 17 de estos obrados. ——

3º- Previo conocimiento de la Oficina Judicial, desglosar estas actuaciones del expediente 15.739-J/931, notificar a los interesados y pasarlas a Dirección Administrativa para que tome nota e informe con respecto a la mercadería adjudicada a Singer Sewing Machine Company, a los efectos de la resolución que corresponda.

21.909-M/929 1º- Autorizar la liquidación y pago oportuno, por material suministrado al Museo Escolar Sarmiento, a las siguientes firmas comerciales:

Lutz Ferrando y Cía	$	133.50 m/n
Tabanti y Cía	$	1.965.50 m/n
Total	$	2.099.00 m/n

El gasto deberá incluirse en Carpeta del Ejercicio Vencido año 1930.-

2º- Previo conocimiento de la Oficina Judicial, desglosar estas actuaciones del expediente 15.739-J/931, notificar a los interesados y pasarlas a Dirección Administrativa a sus efectos.-

26261-M/930. 1º- Autorizar la liquidación y pago oportuno, a favor de la casa Tabanti y Cía de la cantidad de $88.- m/n en concepto de los artículos suministrados al "Museo Escolar Sarmiento" a que se refieren estas actuaciones, debiendo el gasto ser incluido en Carpeta del Ejercicio Vencido año 1930.-

2º- Previo conocimiento de la Oficina Judicial desglosar estas actuaciones del expediente 15.739-J/931, notificar a la interesada y pasarlas a Dirección Admi

nistrativa a sus efectos.—

15.739 J/931. 1º. Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial, manifestándole:

(a) - Que el H. Consejo ha dictado la resolución que solicitó para todos los expedientes en que no recayó de las que debe tomar conocimiento y nota.—

(b) - Que, en los demás expedientes mencionados en la factura de fs 17 a 19 de estos obrados, con excepción del Nº. 11.154 - 18º/930, que se encuentra en el Juzgado a cargo del Doctor Jantus, el H. Consejo dispuso la liquidación y pago oportuno a la firma Cabaut y Cía de los valores reclamados.—

2º.- Desglosar por Mesa de Entradas y Salidas, los expedientes autorizantes agregados, como se dispone en sus respectivas resoluciones; debiendo anotar en sus libros la ordenación dada a todos los expedientes.—

3º.- Reservar estas actuaciones en la Oficina Judicial para que dé cuenta e informe, en su oportunidad, con respecto al juicio iniciado contra el Consejo y a que se refiere este expediente.—

4º.- Desglosar por Mesa de Entradas y Salidas, para ser agregado al expediente 10.695 - C/930, la solicitud formulada a fs 29 y 30 por la firma Engels y Cía.—

Entre líneas a fs 2 renglones 6 y 7, y fs 7 renglones 29 y 30: "ser" y "en" - respectivamente, Vale.— Sobre raspado a fs 10 línea 2 y fs 12 líneas 32 y 33: "7º" y "párrafo", respectivamente, Vale.— Testado a fs 18 líneas 21 y 22, respectivamente, No Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.—

[signature] [signature]

[signature]

Sesión 20a.

Día 3 de Julio de 1933.—

Ausente con aviso- Señor Presidente. Ing. O. S. Pico.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día tres del mes de Julio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Vice Doctor Don Félix Garzón Maceda, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el ac-